

## **PÚBLICO**

**Índice AI: AMR 41/012/2003/s**

**AU 74/03**

### **Temor de detención**

**17 de marzo de 2003**

## **MÉXICO**

### **Candelario Hernández Heredia**

#### **Miembros de la comunidad de Tres Cruces en San Juan Chamula, Chiapas**

---

Según los informes, se ha dictado contra Candelario Hernández, defensor de los derechos humanos de Chiapas, una orden de detención en relación con los homicidios que tuvieron lugar el 26 y 28 de enero en la comunidad de Tres Cruces, en el municipio de San Juan Chamula. Amnistía Internacional teme que Candelario Hernández Heredia pueda estar enfrentándose a una detención y un procesamiento emprendidos por las autoridades como represalia por su trabajo de defensa de los derechos humanos.

La comunidad indígena de San Juan Chamula está dominada por caciques locales, individuos con una fuerte influencia económica y política que controlan a las autoridades del municipio y que han expulsado reiteradamente de la comunidad a quienes se oponen a su control. Recientemente, el 16 de enero, alguien destruyó los pozos de agua que utilizan los miembros disidentes de la comunidad de Tres Cruces. Más tarde, el 26 de enero, dos miembros de la comunidad aliados a los caciques fueron abatidos a tiros. Al día siguiente, los caciques dominantes respondieron amenazando públicamente con que, si no se resolvían estos homicidios, llevarían a cabo otro «Acteal» (la famosa matanza de civiles perpetrada en 1997 por un grupo paramilitar). El 28 de enero, un destacamento de cien fiscales y agentes de la policía estatal y judicial, guiados por la policía local bajo control municipal, llevaron a cabo una redada en Tres Cruces, según los informes para detener a los responsables de los homicidios del 26 de enero. Durante la operación murieron cinco personas, cuatro de ellos policías, y varias más resultaron heridas. Cinco miembros de la comunidad de Tres Cruces fueron detenidos y acusados en relación con la violencia del 26 y 28 de enero. Amnistía Internacional siente preocupación porque Candelario Hernández Heredia también ha sido acusado.

Los miembros de la comunidad han puesto en duda la versión oficial de los hechos ofrecida por las autoridades sobre lo sucedido el 28 de enero. El Centro de Derechos Humanos «Fray Bartolomé de las Casas», organización local de derechos humanos, representa a los cinco detenidos, y ha señalado las irregularidades existentes en torno a las detenciones y a las pruebas contra los detenidos. A causa de la violencia, otros miembros de la comunidad de Tres Cruces se han visto obligados, según los informes, a huir de sus casas.

Candelario Hernández Heredia es un miembro destacado de la comunidad de Tres Cruces y lleva muchos años llevando a cabo trabajo de promoción de los derechos humanos en la comunidad. Este trabajo le ha llevado a sufrir el acoso de las autoridades municipales, que en el pasado han utilizado su jurisdicción local para detenerlo. Amnistía Internacional cree que el aparente intento de implicar a Candelario Hernández Heredia en los sucesos del 26 y 28 de enero es una represalia por su labor de defensa de los derechos humanos y por su destacado papel en la comunidad de Tres Cruces.

## **INFORMACIÓN GENERAL**

Las comunidades indígenas de México sufren con frecuencia discriminación y marginación. Las autoridades estatales explotan sistemáticamente las divisiones religiosas en el seno de las comunidades locales para asegurarse de que los caciques mantienen el control. Además, las autoridades estatales han sido acusadas frecuentemente de no tomar medidas adecuadas para prevenir la violencia contra las comunidades indígenas y de apoyar a las autoridades municipales controladas por los caciques. Amnistía Internacional ha documentado repetidamente el uso indebido del sistema judicial, especialmente en el ámbito estatal, para iniciar procedimientos judiciales contra activistas locales o defensores de los derechos humanos. Las Procuradurías, especialmente las estatales, gozan de poderes excesivos para iniciar procedimientos judiciales sin un control imparcial efectivo por parte de la judicatura, lo que facilita la utilización de pruebas falsas y la intimidación de los testigos para conseguir declaraciones de culpabilidad.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:**

- expresando preocupación porque la orden de detención y los procedimientos judiciales contra Candelario Hernández Heredia pueden ser una represalia por el trabajo de este hombre en defensa de los derechos humanos;
- pidiendo que se retiren los cargos infundados y la orden de detención contra Candelario Hernández Heredia;
- pidiendo que la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) lleve a cabo una investigación independiente sobre la detención;
- instando a las autoridades mexicanas a garantizar la protección de Candelario Hernández Heredia, de manera que pueda continuar desempeñando sin peligro su labor, legítima e importante, de defensa de los derechos humanos;
- pidiendo a las autoridades que lleven a cabo una investigación exhaustiva, imparcial y transparente sobre los sucesos ocurridos en San Juan Chamula el 16, 26 y 28 de enero, y que hagan públicos sus resultados;
- recordando a las autoridades que la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos reconoce la legitimidad de las actividades de los defensores de los derechos humanos y su derecho a llevar a cabo dichas actividades sin restricciones y sin temor a represalias.

**LLAMAMIENTOS A:**

Mariano Herrán Salvatti  
Procurador General de Justicia del Estado de Chiapas  
Libramiento Norte s/n  
Infonavit el Rosario  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
México

**Telegramas: Procurador, Chiapas, México**  
**Fax: + 52 9(61) 616 57 24**  
**Tratamiento: Señor Procurador**

Pablo Salazar Mendiguchía  
Gobernador del Estado de Chiapas  
Palacio de Gobierno del Estado de Chiapas  
Av. Central y Primera Oriente  
Colonia Centro, C.P. 29009  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
México

**Telegramas: Gobernador, Chiapas, México**  
**Fax: + 52 9(61) 612 09 17**  
**Tratamiento: Señor Gobernador**

General Rafael Marcial Macedo de la Concha  
Procurador General de la República  
Procuraduría General de la República  
Reforma Norte esq. Violeta 75

Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc  
México

**Telegramas:** Procurador General, México D. F., México

**Fax:** +525 55 346 0983

**Tratamiento:** Señor Procurador General

**COPIA A:**

Centro de Derechos Humanos «Fray Bartolomé de las Casas»

Calle Cuauhtémoc 12, Colonia Centro Histórico

San Cristóbal de las Casas

CP 29200, Chiapas

México

**Fax:** + 52 9 (67) 67 8 35 51

Lic. Pedro Raúl López

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas

Libramiento Sur Poniente N1 212

29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

México

**Fax:** +52 967 67 81 881 (si responde una voz, digan: «da fax, por favor»)

**Tratamiento:** Señor Presidente de la CEDH

y a los representantes diplomáticos de México acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 28 de abril del 2003.